Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Miércoles, 17 de julio de 2019
Salón de Plenos del Ayuntamiento de Seseña

Sesión Extraordinaria
1ª Convocatoria
Número de acta: 10

En la villa de Seseña, a 17 de julio de 2019, y siendo las 18:01 horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Seseña, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Silvia Fernández García, los señores Concejales siguientes:

- D. Jesús Manuel Requena Ojeda
- Dña. Aránzazu Cuezva Rodríguez
- D. José Antonio Jiménez Sedano
- Dña Patricia Martín Sánchez
- D. Cándido Guerra Cuesta
- D. Jaime de Hita García
- Dª. Isabel Domínguez García
- Dña. Mª Jesús Villalba Toledo
- D. Pedro Sánchez Rayo
- D. Juan López Díaz
- Dña. Mª Socorro González de la Nava
- D. David Sánchez Serrano
- Dña. Mónica García Saguar
- Dña. Tania López Cortiñas
- D. Rubén Dario Valdivielso Nieto
- Dña. Cecilia Redondo Calabuig

Se constata que existe el quórum necesario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada, actuando como Secretaria Dña. Marta Abella Rivas y contando con la Interventora municipal Mª del Prado de la Asunción Camacho.

Los concejales D. Carlos Velázquez Romo, Dña. Verónica Soto Vallejo, Dña. Mª Carmen Jiménez Ariza y D. Pedro Quesada Campos no asisten a la sesión.

La Sesión extraordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

La Alcaldesa Silvia Fernández García comenta antes de empezar el Pleno, que el segundo, tercero y cuarto punto se han retirado del orden del día ya que por parte del GM PP han alegado no haber recibido por mail la documentación de la Comisión. Dice que la documentación aparte de ser recibida por los concejales que integran la Comisión informativa, también es recibida por el portavoz de cada grupo, entiende que Jaime, como portavoz del grupo, la tenía.

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA FIJACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2020.

Visto el escrito de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Dirección Provincial de Toledo, de la Junta de Castilla La Mancha, con R.E en el Ayuntamiento nº 7655, de 14 de junio de 2019, por el que solicita proponer las dos fiestas de carácter local para el año 2020, en el municipio de Seseña,

Se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Proponer a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Dirección Provincial de Toledo, de la Junta de Castilla La Mancha, como fiestas locales para el municipio de Seseña, para el año 2020 las siguientes:

- Los días 15 de mayo y 14 de agosto.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Castilla La Mancha.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García afirma que los días propuestos cumplen y respetan las costumbres y tradiciones de Seseña, votarán a favor.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL PARA ADECUAR LA PLAZA DE PERSONAL EVENTUAL.

(Este punto se saca del orden del día de la sesión plenaria)

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL EJERCICIO DE COMPETENCIAS DE PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

(Este punto se saca del orden del día de la sesión plenaria)

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Nº 7 DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA.

(Este punto se saca del orden del día de la sesión plenaria)

QUINTO.- APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE DOTACIÓN ECONÓMICA, CON COMPONENTE FIJO Y VARIABLE, A LOS GRUPOS POLÍTICOS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación, con cargo a los presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso se establezcan con carácter general en las Leyes de los Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Por todo lo hasta aquí expuesto, la presidencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la siguiente dotación económica a los grupos políticos del Ayuntamiento de Seseña. Una cantidad fija mensual idéntica para todos los grupos, y otra variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, destinado a financiar los gastos legalmente previstos y que se distribuirá de la siguiente manera:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL	COMPONENTE FIJO	COMPONENTE VARIABLE
Partido Socialista Obrero Español. PSOE	100,00€	6 concejales= 600€
Partido Popular. PP	100,00€	5 concejales= 500€
Ciudadanos. C`S	100,00€	3 concejales= 300€
Unidas Izquierda Unida Podemos	100,00€	3 concejales= 300€
VOX	100,00€	2 concejales= 200€
Más Seseña. MSÑ	100,00€	2 concejales= 200€

La percepción de las mencionadas cantidades se llevará a cabo dentro de la consignación global contenida a tal fin en el presupuesto.

Segundo. La ordenación del pago con cargo a la aplicación 912.48900 del presupuesto prorrogado de 2018 de gastos de la Corporación, se realizará por resolución de la Concejal de Economía, Hacienda y Empleo.

Tercero. El presente acuerdo será íntegramente publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y fijado en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

El concejal del GM PP Jaime de Hita García indica que esta asignación es muy importante para los grupos políticos porque les permite realizar su función, es primordial para los grupos de la oposición porque les permite realizar la oposición. No se ha tocado la cuantía desde el año 2007, propusieron que se actualizara y aumentara para que no tuviera impacto en el presupuesto municipal y que se retirasen las dietas a las Comisiones informativas.

No pueden votar a favor mientras se siga considerando como grupo municipal a IU y no como tres concejales no adscritos, que no tendrían derecho a esa asignación.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez confirma que en la Comisión informativa les trasladaron la propuesta de que se incorporasen las dietas que se iban a dar por asistencia a las Comisiones informativas a los concejales directamente, que se entregara a los grupos municipales. Entendemos que esto es más caro para el ayuntamiento porque el componente fijo y la asignación a los grupos tiene que ser exactamente igual para todos los grupos.

Se les dio la opción de que, como concejales, llegaran a un acuerdo para entregar ese dinero al grupo. Su grupo, cuando estaba en la oposición, con esa asignación ha venido desarrollando su labor.

Entiende que hay que compensar el trabajo que hace cada concejal, lo que conlleva solicitar horas en el trabajo, etc.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig aclara que en la Comisión el GM PP solicitaba que la asignación fuera exclusivamente para los grupos de la oposición y la Secretaria dejó claro que no había diferenciación entre los grupos.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas se pronuncia sobre el tema de IU Podemos, que se ha vuelto a sacar, en el sentido de que ellos han consultado con el servicio jurídico del partido, entienden que el cambio de nombre no es ilícito, es consecuencia de problemas internos del partido. Pide que se deje de jugar con el tema del cambio de nombre.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano agradece a Tania lo dicho en su intervención, deja claro que son un grupo municipal legalmente constituido en tiempo y forma y que el cambio de nombre no afecta ni a los concejales, ni al grupo municipal, ni a su trabajo, obedece a razones internas de organización. Indica que no son concejales tránsfugas. No entiende la insistencia del GM PP en este asunto.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García reitera que es su posicionamiento, el grupo se constituyó en tiempo y forma con la denominación IU, y con ese nombre no concurrieron a las elecciones. Consideran que deben ser concejales no adscritos o tránsfugas.

La Secretaria Marta Abella interviene para aclarar que ya en el último Pleno manifestó por escrito y verbalmente que todos los grupos municipales están legalmente constituidos en tiempo y forma, en el primer informe hizo una advertencia, que no es de legalidad, sino en el sentido de que es distinto el partido político del grupo municipal, y éstos suelen habitualmente constituirse con el mismo nombre de la formación política que constituyó la candidatura por la que se presentaron.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez quiere ceñirse al punto porque no tiene ningún sentido volver sobre el tema que se ha vuelto a sacar.

Considera que la asignación a los grupos va a posibilitar realizar un buen trabajo desde los grupos municipales y esto es lo importante para los vecinos.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con un voto a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, tres votos a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, un voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, cuatro votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista. Se aprueba, por tanto, con trece votos a favor y cuatro votos en contra.

SEXTO.- APROBACIÓN DE ASISTENCIAS POR LA CONCURRENCIA EFECTIVA A LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS: PLENO Y COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por el art. 42 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma, y sin discriminación por razón de la misma en función de sus responsabilidades, de conformidad con la STS, Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4ª, S, 1 Diciembre de 1995.

Por todo lo hasta aquí expuesto, la presidencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la percepción de dietas por la asistencia efectiva y documentalmente justificada, a las sesiones de los órganos colegiados siguientes: Pleno y Comisiones informativas permanentes, de los siguientes cargos:

- Concejales sin régimen de dedicación exclusiva ni parcial.

SEGUNDO. Régimen de asistencias:

—Por asistencia a las sesiones del Pleno ordinarias: 300 €.
—Por asistencia a sesiones del Pleno Extraordinarias: 200€.
—Por asistencia a sesiones e las Comisiones Informativas (ordinarias y extraordinarias): 50€.

TERCERO. Que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia* de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

La Alcaldesa Silvia Fernández García informa que es la primera vez que se va a remunerar por asistencia a las Comisiones informativas y así se reconoce el compromiso por parte de los concejales.

Los Plenos se han fijado por la tarde pero las Comisiones informativas han de ser por la mañana para contar con el asesoramiento de los técnicos.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig comenta que los Plenos los cobran los concejales de la oposición y las Comisiones las cobran los concejales de la oposición o todos aquellos que no tengan liberación, el resto de concejales que tengan asignaciones no cobrarán estas retribuciones.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano dice que desde el equipo del Gobierno intentan facilitar la labor de los concejales de la oposición dando una retribución que compense las horas que se piden y su trabajo.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García aclara que nunca los concejales liberados han cobrado estas dietas, agradecen el gesto del equipo del Gobierno, están acostumbrados a hacer esfuerzos y lo han demostrado, proponen dejar estas asignaciones como en la legislatura pasada, adquiriendo el compromiso de que los concejales liberados al cien por cien reduzcan de 40.000 euros a 37.500 euros que es lo que cobraban los tres concejales con liberación completa, y proporcionalmente los de liberación parcial.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez indica que se ha venido haciendo un esfuerzo, Cecilia lo que ha hecho ha sido explicarle al público el tema de las asignaciones.

La asignación de las Comisiones informativas no existía, para asistir al Pleno los concejales tiene el derecho a ausentarse de su trabajo, pero no ocurre lo mismo con las Comisiones informativas, hay que mantenerlas por la mañana por el asesoramiento de los técnicos. Por eso se crea esta gratificación.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con un voto a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos abstenciones del Grupo Municipal Vox, tres votos a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, una abstención del Grupo Municipal Ciudadanos, cuatro abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular y seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista. Se aprueba, por tanto, con diez votos a favor y siete abstenciones.

SEPTIMO.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Vistas las múltiples actuaciones que deben acometerse, desde el Ayuntamiento, en los distintos departamentos, los numerosos servicios existentes, el incremento de la población que se ha experimentado en los últimos años, y al amplio abanico de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar.

Visto lo indicado en los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Vista la Disposición adicional trigésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogados para el ejercicio 2019.

Visto lo dispuesto en el art. 18 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, por el que se establece el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales.

Por todo lo hasta aquí expuesto, la presidencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

CARGO	**DEDICACIÓN EXCLUSIVA (€/anual bruta)**
Alcaldía	45.000
Primer Teniente de Alcalde	40.000
Segundo Teniente de Alcalde	40.000
Cuarto Teniente de Alcalde	40.000

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Dichas retribuciones serán también incompatibles con la percepción de dietas por la asistencia efectiva a la asistencia de los órganos colegiados municipales.

A tenor de lo dispuesto en el art. 13.4.2º párrafo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Sector Público, aprobado por el RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos solo

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva si es aceptado expresamente por aquél, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno en la siguiente sesión ordinaria.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

CARGO	**DEDICACIÓN PARCIAL (€/anual bruta)**	**TIEMPO DE DEDICACIÓN EFECTIVA (jornada)**	**CÓMPUTO SEMANAL EN HORAS**
Tercer Teniente de Alcalde	25.000	62,5%	23 horas y 26 minutos
Quinto Teniente de Alcalde	20.000	50%	18 horas y 45 minutos
Concejalía delegada de Juventud y Deportes	20.000	50%	18 horas y 45 minutos
Concejalía delegada de Cultura y Festejos	20.000	50%	18 horas y 45 minutos
Concejalía delegada de Medio Ambiente, accesibilidad, animales domésticos y patrimonio histórico	34.000	85%	31 horas y 53 minutos
Concejalía delegada de Comercio, Consumo y Hostelería	20.000	50%	18 horas y 45 minutos

La dedicación parcial será compatible con otras actividades tanto en el sector público como en el privado (salvo aquellas que las leyes señalan expresamente como incompatibles). Sin embargo, los concejales que sean personal de las administraciones públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes, solamente podrán percibir retribuciones por dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos puestos de trabajo, en los términos señalados en el art. 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, Ley de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Dichas retribuciones serán también incompatibles con la percepción de dietas por la asistencia efectiva a la asistencia de los órganos colegiados municipales.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia* el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

La Alcaldesa Silvia Fernández García informa que lo han hecho de forma distinta, antes se hacía una asignación económica a la persona, ahora se hace a un puesto, a un concejal.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig manifiesta que respecto a las concejalías que van a llevar su compañero Pedro y ella, intentarán hacerlo lo mejor posible y dar un buen servicio a los vecinos.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas indica que le llama atención que en este Gobierno haya cinco tenientes de Alcalde, no sabe si es necesario, se han reducido un poco el sueldo los concejales liberados y la Alcaldía pero haciendo la suma del total sale más cantidad anual.

Le parece excesiva la asignación de 34.000 euros para la concejalía de Medio ambiente y patrimonio histórico, que va a llevar Más Seseña, con un 85% de liberación, la concejalía de Educación y Cultura es bastante más importante y tiene una liberación del 50%.

Cree que es el precio del pacto de Gobierno. El gasto anual de este Gobierno son 10.000 euros más.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano indica que la concejalía de Educación y Cultura van por separado, la de Educación la lleva Patricia y la de Cultura la lleva Mónica con media liberación.

Le dice al concejal Jaime de Hita que no ha hablado nada de la reducción del sueldo de Alcaldía, y del primer y segundo teniente de Alcalde.

Este nuevo reparto permite llevar un control más exhaustivo de cada una de las áreas, no como ocurría anteriormente con la concejalía de Hacienda, juventud y deportes, que aglutinaba concejalías de forma apelotonada, ahora es más eficiente.

El concejal del GM Ciudadanos Juan López Díaz manifiesta que les llama la atención que hay concejalías que tienen una importancia superior, que deberían tener una mayor liberación y asignación económica, las concejalías de Más Seseña, que aparentemente no tienen esa importancia, como la de Educación, en esa diferencia ven la compensación por el apoyo.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García expone que les faltan datos y detalles, no están publicadas en el portal de transparencia las rentas anteriores de los concejales que ahora van a

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

estar completamente liberados, tampoco saben las actividades que van a tener los concejales que están parcialmente liberados para conocer el horario de atención a sus puestos de trabajo.

En cuanto a los salarios, se ha aumentado un 3,2%, no es mucha la subida, 10.000 euros. Pero si se compara con el año 2011, el PP se redujo un 50%.

Le llama la atención que el concejal de Deportes vaya a cobrar 20.000 euros al año, cuando él en la primera legislatura cobró 21.000 euros, sumando los cuatro años.

Esperan que los 25.000 euros de la concejal de Educación sirvan para exigir las infraestructuras y los arreglos escolares necesarios y no para seguir tapando la dejadez de la Junta con Seseña.

También esperan que el sueldo de la Alcaldesa sirva para resolver problemas y no para crear nuevos.

El concejal de Personal está liberado tan sólo un 50%, igual es que están esperando a la séptima concejal socialista, que será la que desarrolle este trabajo.

Le parece inapropiado el salario de la concejal de Fiestas, la Alcaldesa tendría que plantearse su continuidad, por el mal comienzo que ha tenido, quizás sea la Alcaldesa la que ha generado este problema.

La concejalía de Bienestar social ha venido costando 20.000 euros durante los últimos ocho años, ahora pasa a costar el doble.

La concejal de Medio ambiente tiene más salario que presupuesto, delega responsabilidades en otros concejales y no va a tener dedicación exclusiva.

En la legislatura pasada tenían socios de Gobierno con delegaciones asignadas, cobraban 65.000 euros en total. Ahora los socios de Gobierno cobrarán 135.000 euros por votar sí en el Pleno.

La Alcaldesa Silvia Fernández García contesta que la Alcaldesa se ha encontrado con los problemas generados por el equipo de Gobierno anterior, la concejal de Festejos va a continuar en su cargo.

No le va a permitir al portavoz del GM PP que diga que los problemas los ha generado ella.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez entiende que a algunos grupos que no estaban en la anterior legislatura les pueda extrañar alguna de las partidas o asignaciones.

Informa que en el año 2011 eran 17 concejales y no 21 y el número de habitantes era mucho menor, era época de crisis.

Sobre el tema de la séptima concejala, le dice que será cargo de confianza, que a diferencia de la anterior cargo de confianza que cobraba 45.000 euros, ella va a cobrar 20.000 euros.

En Alcaldía hay una rebaja de 3000 euros y asume un área, no como el anterior Alcalde Carlos Velázquez.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

La concejalía de Educación tiene una asignación de 20.000 euros pero las competencias en educación las tiene la Junta Comunidades de Castilla-La Mancha.

La concejalía de Medio ambiente, accesibilidad, animales domésticos y patrimonio histórico no existía, quizás si hubiera existido, la gestión del cementerio de neumáticos hubiera sido distinta, o el tema de los animales abandonados en la vía pública. Se dotará de presupuesto a esta concejalía con un dinero que se quedó sin gastar de una partida de Inima.

Ellos vienen a resolver problemas, no a generarlos.

En la anterior legislatura había un concejal que tenía una asignación de 18.500 euros y nunca trajo una propuesta.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig contesta al GM VOX y a Ciudadanos en el sentido de que es lógico que no sepan qué concejalía lleva ni sus competencias, debido a la falta de experiencia que tienen.

En cuanto a la tutela de otros concejales, de la que hablaba el portavoz del grupo Municipal PP, afirma que ella trabaja con sus compañeros.

Hasta ahora las competencias de su concejalía han estado vacías de contenido, no se les ha dado la importancia que tiene pero el medio ambiente es el futuro.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas indica que tanto Ciudadanos, Vox, y Más Seseña, son nuevos, la experiencia es la misma.

No menosprecia al medio ambiente, les preocupa a todos, pero les parece exagerada la cantidad de esa concejalía respecto a otras.

Cree que es el precio del pacto de Gobierno.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano considera que el pasado hay que dejarlo atrás y hay que centrarse en el presente.

La concejalía de Personal tiene mucho trabajo atrasado y problemas que hay que resolver.

Ahora la concejalía es Cultura y festejos, antes la de Cultura costaba 45.000 euros al año.

La concejalía de Bienestar social incluye el tema de sanidad.

El concejal del GM Ciudadanos Juan López Díaz se dirige a Cecilia Redondo para decirle que grupos nuevos son todos, Más Seseña es incluso más nuevo.

Lo quiere manifestar es que no cree que la concejalía de Medio ambiente tenga la misma importancia como la de Educación o Personal, por el trabajo y tiempo de dedicación.

Indica que está muy bien que los Plenos sean por la tarde y venga público pero hay que intentar que sean sosegados y el público les tiene que dejar trabajar.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

El concejal del GM PP Jaime de Hita García contesta a Cecilia Redondo que si tan importante es la concejalía, que tenga una dedicación absoluta porque deja la puerta abierta a tener otra actividad económica.

En el 2011 el pueblo no era la mitad de lo que es ahora, los salarios se redujeron al 50%.

En la primera legislatura las concejalías de Festejos, Cultura y Deportes las cobraron a 6000 euros anuales.

Sobre las fiestas, le comenta a la Alcaldesa que en estos ocho años no ha habido problemas.

La Alcaldesa Silvia Fernández García invita al concejal Jaime de Hita a subir a su despacho para ver documentación de 2018 relacionada con feriantes y demás asuntos.

Le pregunta si quiere que se hagan públicos los documentos.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez expone que es aburrido el echar la vista atrás Pleno tras Pleno.

Indica al concejal Jaime de Hita que cuando habla de rebaja del sueldo de 2011 quizá lo que quiere decir es que Carlos Velázquez, como estaba en la Junta y cobraba, se quitó el salario del ayuntamiento de Seseña, cuando Cospedal decidió quitar los salarios y dar dietas, vino al Pleno solicitando tener su salario. Esta es la rebaja del 50% de la que habla.

El incremento del 3,2% anual no se va a notar ni este año ni el que viene, el PP a los diez días de entrar en el Gobierno hacían un Pleno en el que se asignaban competencias y se repartían las liberaciones, ahora se han hechos dos Plenos. Este mes han estado trabajando y no van a cobrar nada. Esos importes se asignarán a ese incremento.

Con el cargo de confianza habrá una rebaja de 10.000 euros.

Todas las Comisiones del concejal de Desarrollo económico, Seseña Tech, y cultura iban vacías de contenido en estos cuatros años de legislatura, menos una, a la que llevó una ordenanza de Seseña Tech.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con un voto a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos votos en contra del Grupo Municipal Vox, tres votos a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, una abstención del Grupo Municipal Ciudadanos, cuatro votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista. Se aprueba, por tanto, con diez votos a favor, seis votos en contra y una abstención.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 18:50 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº	
LA ALCALDESA	LA SECRETARIA
Dña. Silvia Fernández García	Dª Marta Abella Rivas
(Firmado digitalmente)	*(Firmado digitalmente)*